



**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
DEL CANTÓN YACUAMBI**

**ACTA Nro. 09  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DEL CANTÓN  
YACUAMBI  
“COE – CANTONAL YACUAMBI”  
Yacuambi el 16 de abril de 2020**

**RESOLUCIONES.**

1. Con el propósito de reducir la acumulación de personas en las ventanillas de pagos, se sugiere a las Instituciones Financieras Locales, que el pago del **BONO DE EMERGENCIA** y **BONO DE DESARROLLO HUMANO** de realice de acuerdo al último número de la Cédula.

<b>1 y 2</b>	<b>Lunes</b>
<b>3 y 4</b>	<b>Martes</b>
<b>5 y 6</b>	<b>Miércoles</b>
<b>7 y 8</b>	<b>Jueves</b>
<b>9 y 0</b>	<b>Viernes</b>

2. Para evitar el mal uso de los salvo conductos, se continuará otorgando el visto bueno por parte del Sr. Presidente del COE – CANTONAL o su delegado, en caso contrario, no se permitirá la circulación fuera de los límites cantonales.
3. Para evitar la aglomeración de personas dentro de los espacios públicos, a partir del día domingo 19 de abril de 2020, se realizará la compra y venta del queso y de la tilapia en las instalaciones del Mercado Municipal; para el caso de la compra y venta de los productos agrícolas como plátanos, yucas, guineos, verduras y otros productos, se realizará dentro del Estadio Municipal; para facilitar la atención al público el Gobierno Local brindará las facilidades que se requieren, como son la instalación de carpas, colocación de señaléticas, control y desinfección. Se prohíbe la venta ambulante en camiones o en casa particulares, sugiriendo que se podría optar por la entrega a domicilio en cartones, bolsos y canastos previo los pedidos. Se exigirá a los comerciantes las medidas de control sanitario.
4. Comunicar a los comerciantes que brindan abastecimiento de productos para las tiendas de abarrotes, productos para la alimentación piscícola y productos para la producción pecuaria, que a partir del día lunes 20 de abril, se permitirá el ingreso y salida de vehículos al cantón Yacuambi, **solamente durante los días lunes y viernes de cada semana**. Los conductores deberán cumplir con todos los requisitos como Registro Único de Contribuyente de Comerciante (RUC o RISE), como también deben cumplir con los



**COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
DEL CANTÓN YACUAMBI**

---

permisos y medios de protección. No podrán circular con más de un acompañante. En caso de incumplimiento la Policía Nacional sancionará de acuerdo a la resolución legislativa cantonal y de acuerdo a las resoluciones del COE NACIONAL; pudiendo detener la unidad hasta que se levante la emergencia sanitaria. El ingreso y salida será con prioridad a favor de los comerciantes y transportistas locales.

5. Exhortar a los propietarios de farmacias locales para que se abastezcan de mascarillas o realicen convenios con los fabricantes, para que exista la disponibilidad y así la población local pueda adquirir con facilidad.
6. Sugerir a todos los funcionarios públicos que trabajan dentro de territorio cantonal de Yacuambi, que se abstengan de salir de su jurisdicción, para así evitar o reducir los riesgos de contagio.
7. Continuar con el control durante las 24 horas en el sector de Muchime y evitar la fuga de productos agrícolas para no desabastecer el mercado local.
8. El COE – CANTONAL, se reunirá de manera ordinaria los días martes y jueves, con la finalidad de abordar temas inherentes a la emergencia sanitaria.

Ab. Luis Alberto Quizhpe  
**PRESIDENTE DEL COE CANTONAL (E.)**